



San Mateo County Collaborative Courts

Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia (DUI)

Manual del participante

¡Le damos la bienvenida a la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia (Driving Under the Influence, DUI) de San Mateo! Se trata de una corte de resolución de problemas que trabaja con personas con reincidencia en manejar bajo la influencia. El objetivo de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia (Multiple Driving Under the Influence, MDUI) es reducir el manejo en estado de ebriedad por parte de delincuentes reincidentes. La Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia cumple este objetivo al poner en contacto a los participantes con los servicios que puedan necesitar, como:

- programa para delincuentes reincidentes
- grupos de apoyo
- asesoría legal sobre el consumo de sustancias
- cuidado de salud mental

Responsabilizamos a nuestros participantes mediante supervisión y monitoreo. Nuestros participantes que cumplan con todos los requisitos podrán graduarse del programa. La participación en nuestro programa significa que se pueden reducir sus multas y estadía en prisión.

Quién es elegible para nuestro programa:

Nuestros participantes deben:

- Ser acusados de un 2.º o 3.º manejo bajo la influencia en los últimos 10 años.
- Vivir en los condados de San Mateo, Alameda, Santa Clara o San Francisco.
- Ser examinados para detectar riesgos y necesidades.

Los siguientes participantes no son elegibles para el programa:

- Su manejo bajo la influencia involucró un arma de fuego, un arma mortal o el uso de la fuerza.
- Su manejo bajo la influencia involucró una lesión o un homicidio no intencional.
- Ya se encuentran en supervisión intensiva.

Para determinar si es elegible, se reunirá con un funcionario de condena condicional. Este funcionario de condena condicional analizará con usted su historial personal, su consumo de sustancias y su historial de tratamiento. Utilizará un instrumento de entrevista para determinar si usted es elegible. El instrumento nos permitirá saber si corre un mayor riesgo de que no le vaya bien en la condena condicional. También nos permitirá saber si tiene necesidades clínicas mayores. El instrumento guiará su monitoreo y tratamiento.

Si es elegible y acepta las reglas del programa, se le dictará el programa de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia como parte de la imposición de su condena.

Su equipo:

Nuestra Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia es un esfuerzo conjunto de múltiples socios de justicia. El equipo incluye personal de:

- la Corte Superior del condado de San Mateo,
- la oficina del fiscal de distrito,
- el Programa de defensores privados,
- los Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación, y
- la Oficina de Condena Condicional.

A continuación, aparece la información de contacto actual de nuestros socios de justicia:

Corte Superior de San Mateo 400 County Center, Redwood City, CA	Sala de la Corte 7B Honorable juez Donald Ayoob Audiencias de la Corte: Cada lunes a las 9:30 a. m. Analista de Gestión de la Corte: Ryan Blihovde 650-261-5660 rblihovde@sanmateocourt.org
Condena condicional: San Mateo County Probation 400 County Center, 5th Floor Redwood City, CA 94063 (650)363-4244	Jennifer Deserpa Funcionaria adjunta de condena condicional 650-363-4248 Laura Ramirez Funcionaria adjunta sénior de condena condicional 650-363-4268
Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación 310 Harbor Blvd., Building E Belmont, CA 94002 (650) 802-6400	Eduardo Tirado Garcia Administrador de caso y especialista en evaluación 650-802-6558
Consejo de Defensa: Private Defender's Office 333 Bradford Street, Suite 200 Redwood City, CA 94063 (650) 298-4000	Mi abogado es: Su número de teléfono es:

Sus responsabilidades:

Nuestro programa de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia está diseñado para durar 6 meses. Si su manejo bajo la influencia es un delito grave, puede durar hasta 12 meses. Si participa en el programa, tendrá muchas responsabilidades. Algunos ejemplos son:

- comparecencias regulares ante la corte
- pruebas de alcohol y drogas
- visitas regulares a la oficina de condena condicional
- inscripción en el Programa para delincuentes reincidentes
- tratamiento por consumo de sustancias y apoyo para la recuperación
- colocación del dispositivo de bloqueo de encendido en su automóvil
- cumplimiento de su estadía en prisión

Para conocer la lista completa de las reglas y responsabilidades, consulte el contrato que aparece al final de este manual. Firmará una copia de este contrato con su funcionario de condena condicional.

Sus responsabilidades específicas dependerán de la etapa de progreso en la que se encuentre. A esto se le conoce como su "Fase". El Programa de Reincidencia en Manejo bajo la influencia tiene 3 fases. Irá avanzando por las fases a medida que vaya cumpliendo los objetivos y criterios de cada una.

La participación en la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia no es un derecho. Puede ser dado de baja por uno de los siguientes motivos:

- Romper las reglas del programa.
- Infringir su condena condicional.
- Un arresto o una condena por un nuevo cargo penal.
- Usted solicita ser dado de baja.

La decisión de dar de baja a los participantes no se toma a la ligera. Si corre el riesgo de ser dado de baja, su abogado estará siempre presente en el proceso de toma de decisiones. El equipo analizará con usted todas las posibles consecuencias.

Las fases

El programa se divide en 3 fases. Debe cumplir unos objetivos específicos para pasar a la siguiente fase. Hay algunos objetivos en cada fase que todos los participantes tienen que cumplir. Por ejemplo, tiene que dar seguimiento, ir a la corte y acudir a la oficina de condena condicional. Hay otros objetivos que son específicos de su plan del caso. Su evaluación guiará estos objetivos. Su funcionario de condena condicional le explicará los objetivos específicos que debe cumplir.

Esta es una visión general de los objetivos de cada fase:

Fase de luz roja	
Requisitos del programa	Expectativa
Tiempo en la fase roja	50 días
Condena condicional	Acudir semanalmente
Tratamiento	Inscrito y asiste, según las indicaciones
Monitoreo	Pruebas continuas o análisis de orina (Urinalysis, UA) aleatorios
Comparecencias ante la corte	Cada 2 a 3 semanas
Programa para delincuentes reincidentes	Inscrito, según las indicaciones
Licencia de conducir	Plan de transporte completado como mínimo. Puede ser necesaria la instalación de un dispositivo de bloqueo de encendido (Ignition Interlock Device, IID) o una solicitud de exención.
Programa alternativo de la prisión o la oficina del alguacil	En curso o con una cita próxima

Para pasar de la fase roja a la fase amarilla:

Se deben cumplir las expectativas anteriores. Además, debe tener un mínimo de 14 días consecutivos de sobriedad al momento de su ascenso a la fase blanca. Una recaída restablecerá el requisito de 14 días. Su ascenso se retrasará.

Fase de luz amarilla	
Requisitos del programa	Expectativa
Tiempo en la fase amarilla	60 días
Condena condicional	Acudir semanal o quincenalmente
Tratamiento	En curso o completado; Plan de prevención de recaídas completado
Monitoreo	Análisis de orina aleatorios o monitoreo continuo
Comparecencias ante la corte	Cada 3 a 4 semanas
Programa para delincuentes reincidentes	Inscrito, según las indicaciones
Licencia de conducir	Puede ser necesario tener un dispositivo de bloqueo de encendido instalado o una solicitud de exención.
Programa alternativo de la prisión o la oficina del alguacil	En curso o a punto de finalizar

Para pasar de la fase amarilla a la fase verde:

Se deben cumplir las expectativas anteriores. Además, debe tener un mínimo de 30 días consecutivos de sobriedad en el momento de su ascenso a la fase blanca. Una recaída restablecerá el requisito de 30 días. Su ascenso se retrasará.

Fase de luz verde	
Requisitos del programa	Expectativa
Tiempo en la fase verde	70 días
Condena condicional	Acudir quincenal o mensualmente
Tratamiento	Completo o en cuidado posterior
Monitoreo	Análisis de orina aleatorios o monitoreo continuo
Comparecencias ante la corte	Cada 4 a 6 semanas
Programa para delincuentes reincidentes	Inscrito
Licencia de conducir	Puede ser necesario tener un dispositivo de bloqueo de encendido instalado o una solicitud de exención.
Programa alternativo de la prisión o la oficina del alguacil	Completado antes de la graduación

Para ser considerado para la graduación de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia:

Se deben cumplir las expectativas anteriores. Además, debe tener un mínimo de 70 días consecutivos de sobriedad al momento de su graduación. Una recaída restablecerá el requisito de 70 días. Su graduación se retrasará.

Sesiones y asistencia a la Corte

Tendrá audiencias regulares del programa a las que deberá asistir. Debe llegar a tiempo y vestirse para acudir a la corte. Si no acude a la corte, la corte puede emitir una orden de arresto o una sanción. Si surge algún problema, comuníquese **de inmediato** con su abogado y su funcionario de condena condicional.

La hora y la ubicación de las audiencias del programa se encuentran en la sección "Your Team" (Su equipo). Debe comunicarse con su funcionario de condena condicional o abogado para confirmar la siguiente fecha.

En la corte, será llamado ante la banca. El juez comentará sus progresos, le elogiará o amonestará, y le hará preguntas. El juez puede ordenar que se le otorgue un incentivo o una sanción, en función de sus progresos.

La Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia puede permitirle comparecer en la corte de manera virtual. Es un privilegio que puede ser retirado. Su funcionario de condena condicional le informará si puede comparecer de manera virtual.

Protocolo de pruebas de drogas

Como parte del programa, se le ordena estar sobrio. No se le permite consumir alcohol ni drogas. Debe cumplir con todo el monitoreo de drogas y alcohol que se le ordene. El juez, su funcionario de condena condicional o su equipo de tratamiento puede ordenar las pruebas. La omisión o alteración de una prueba puede considerarse una prueba positiva.

El programa utiliza diferentes tipos de monitoreo de sustancias. Es posible que le pidan realizar pruebas de aliento, análisis de orina o un monitoreo continuo. El monitoreo continuo puede ser a través de un monitor de tobillo o un parche cutáneo. El equipo le informará de qué tipo le tocará. Su funcionario de condena condicional trabajará con usted para asegurar que el tipo de monitoreo sea conveniente para usted.

El equipo fomenta la honestidad y la responsabilidad. Le animamos a que autoinforme cualquier consumo de sustancias. Ser abierto sobre su consumo ayuda a su equipo a responder mejor.

Debe tener una receta para todos sus medicamentos. Su funcionario de condena condicional puede solicitarle comprobante de sus recetas. Debe pedir medicamentos no narcóticos, siempre que sea posible.

El estado de California legalizó la marihuana, pero usted no tiene permitido consumir marihuana. El equipo analizará con su abogado y el equipo de tratamiento si una receta válida de marihuana es aceptable para su recuperación. Puede ser una tarjeta médica de marihuana del condado de San Mateo o una receta de su médico. No se permiten las tarjetas médicas ni las recetas de fuentes en línea.

Protocolo de supervisión:

Se le asignará un funcionario de condena condicional en el programa. Se reunirá y comunicará con usted de forma regular. Usted debe obedecer todas las instrucciones de su funcionario de condena condicional. El funcionario de condena condicional revisará con usted las condiciones y reglas de su condena condicional.

Su funcionario de condena condicional trabajará con su equipo de tratamiento para ayudarle a eliminar cualquier barrera que impida el éxito. Es su responsabilidad informarle a su funcionario cualquier cambio de dirección o información de contacto.

Protocolo de tratamiento

Se le puede ordenar que asista y siga un tratamiento de consumo de sustancias o de salud mental. Es posible que le remitan a una evaluación después de la primera entrevista en la oficina de condena condicional. También es posible que le remitan si el equipo ve que tiene dificultades para mantenerse sobrio. Su proveedor de atención médica diseñará un plan de tratamiento para usted, de acuerdo con sus necesidades de salud.

Su tratamiento puede incluir:



Tratamiento residencial,
desintoxicación u
hospitalización parcial



Asesoría
individual



Medicamentos o
tratamiento asistido
con medicamentos



Centros de vida sobria
o de rehabilitación



Asesoría o
clases grupales



Reuniones con grupos
de autoayuda

La mayoría de los participantes reciben tratamiento a través de la división de Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación (Behavioral Health and Recovery Services, BHRS) del departamento de salud del condado. Un administrador de caso de Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación trabajará con usted para desarrollar su plan del caso y ponerle en contacto con todos los tratamientos adecuados.

Si tiene un seguro privado, su funcionario de condena condicional o administrador de caso de Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación trabajará con usted para ponerle en contacto con el tratamiento y los servicios de recuperación.

Incentivos y sanciones

Si rompe una regla del programa, el juez puede emitir una sanción. Una sanción es una consecuencia negativa para un comportamiento inaceptable. Todas las sanciones serán proporcionales al comportamiento. Si omite una prueba, es posible que le soliciten más pruebas. Las sanciones también se gradúan en cada ocasión. Esto significa que su cuarta sanción será más severa que la primera sanción.

Las sanciones pueden incluir:



Amonestación



Más pruebas de alcohol y drogas



Servicio comunitario



Más contacto con la oficina de condena condicional



Más comparencias ante la corte



Encarcelamiento rápido o ser puesto en detención nuevamente

La sanción máxima es la baja del programa. El equipo quiere que tenga éxito en nuestro programa. Utilice su sanción como una oportunidad para reflexionar. Su equipo quiere trabajar con usted para evitar sanciones.

Su progreso y buen comportamiento serán recompensados por el equipo. Los incentivos son consecuencias positivas para el comportamiento que queremos ver. Los incentivos también coincidirán con el comportamiento y cambiarán gradualmente en cada ocasión.

Los incentivos pueden incluir:



Elogio y reconocimiento en la sala de audiencias



Tarjetas de regalo



Permiso para viajar



Menor contacto con la oficina de condena condicional o menos audiencias de la corte



Trato prioritario en la corte



Reducción del monitoreo

Para conocer la lista completa de las sanciones y los incentivos, consulte las listas al final de este manual.

La corte también puede responder con ajustes del tratamiento. El equipo aumentará o reducirá su terapia si no le está yendo bien con el tipo o la cantidad de tratamiento. Por ejemplo, es posible que se le evalúe para un tratamiento residencial o para servicios de tratamiento asistido con medicamentos (Medication-Assisted Treatment, MAT) si recae.

Todos los ajustes del tratamiento dependerán de la experiencia clínica de su equipo de tratamiento. Estos cambios no son castigos. Su plan de tratamiento se ajusta para satisfacer sus necesidades de salud.

Cuotas y prisión:

Se le impondrán la condena de prisión y las multas que requiera su caso. Sus multas serán “concurrentes” con su estadía en prisión. Esto significa que como vaya reduciendo su estadía en prisión, también irá reduciendo su multa. Sus multas también se reducirán. Su sentencia de prisión puede ser elegible para su remisión a la oficina del alguacil para participar en uno de los programas alternativos. Es posible que le remitan a detención domiciliaria o reciba un permiso para trabajar, si está disponible.

Su privacidad:

Nuestro programa le conecta con servicios de tratamiento, asesoría y evaluación de la salud del comportamiento. Su atención médica, diagnósticos y plan de tratamiento están protegidos por las leyes de confidencialidad.

Antes de compartir información médica, usted revisará y firmará una Divulgación de información (Release of Information, ROI). Este formato permite al equipo de Reincidencia en Manejo bajo la influencia recibir y analizar la información médica de su plan de tratamiento. La Divulgación de información explicará qué información puede compartirse, quién puede recibir esta información y cómo se compartirá la información. La divulgación tendrá una fecha de vencimiento.

Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. Sin embargo, si retira su consentimiento, deberá abandonar el programa de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia.

Del mismo modo que esta protección se le aplica, también se aplica a sus compañeros participantes. Por favor, respete también su privacidad.

Sus derechos:

Como participante de nuestro programa, queremos asegurarnos de que se le trata con respeto. Queremos asegurarnos de que se le dan las oportunidades y los recursos que necesita para tener éxito en nuestro programa. Por último, queremos asegurarnos de que su privacidad y sus derechos legales están protegidos. Estos son sus derechos en el programa:

1. Se le informará sobre la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia, los servicios que proporcionamos y los socios de justicia con los que trabajamos.
2. Se le explicarán sus requisitos legales y las reglas del programa.

3. Sabrá qué sanciones y ajustes del tratamiento pueden suceder si infringe las reglas del programa.
4. Recibirá un trato respetuoso, digno y compasivo.
5. Recibirá el mismo trato independientemente de su edad, raza, sexo, religión, origen étnico, nacionalidad, estado de VIH, idioma o capacidad mental o física.
6. Tiene derecho a la privacidad y confidencialidad cuando se hable de su atención médica.
7. Puede retirar su consentimiento de compartir sus registros médicos, pero hacerlo provocará su salida de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia.
8. Tiene derecho a interpretación de idiomas en las audiencias de la corte.
9. Se le informará sobre sus obligaciones financieras en el programa y qué programa de ayuda financiera puede estar disponible para usted.
10. No se le negará la entrada a la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia en función de su situación económica.
11. Tiene derecho a solicitar una prueba de confirmación de una prueba de drogas positiva, pero la prueba de confirmación puede ser su responsabilidad financiera.
12. No se le ordenarán una recuperación religiosa ni servicios comunitarios si se opone.
13. Tiene derecho a utilizar un tratamiento asistido con medicamentos y todos los medicamentos legalmente recetados y aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA).
14. Tiene derecho a que no se hable de su consumo de drogas en su contra en los procesos penales de su caso si le dan de baja.
15. Tiene derecho a expresar demandas y quejas sobre su experiencia en el programa de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia.

Si considera que se infringió alguno de sus derechos mencionados anteriormente, puede utilizar el siguiente procedimiento:

Presente una demanda por escrito al analista de Gestión de la Corte asignado a la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia. Su información se encuentra en la sección "Su equipo". Explique qué derechos específicos considera que se infringieron y dé detalles sobre los eventos ocurridos. Debe presentar esta demanda en un plazo de 30 días a partir del incidente. El analista de la corte revisará su demanda. Es posible que le dé seguimiento para obtener más información.

El analista de la corte informará sus hallazgos al juez de la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia en el plazo de 2 semanas a partir de la recepción de su demanda. El juez y el analista de la corte determinarán una postura para resolver la situación.

Si tiene una queja con su proveedor de tratamiento o su funcionario de condena condicional, tiene que utilizar su Proceso de Quejas. Aún puede presentar una demanda ante el analista de Gestión de la Corte. El analista informará sus hallazgos al otro miembro del equipo. Sin embargo, la corte tendrá que dejar que el socio de justicia resuelva la demanda con usted.

Si tiene alguna queja relacionada con modificaciones para personas con discapacidad, le recomendamos que utilice el procedimiento formal a través de la corte superior. Este proceso se encuentra en el sitio web de la corte.

No se le castigará por presentar una demanda.

Recursos del programa

Nuestro programa se enorgullece de remitir a nuestros participantes para que reciban servicios y ayuda a través de estos recursos comunitarios del condado de San Mateo:

- **Financiamiento de inscripciones al Programa para delincuentes reincidentes (Multiple Offender Program, MOP) de StarVista:** La Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia puede subsidiar su inscripción en el Programa para delincuentes reincidentes de 18 meses de StarVista. El administrador de caso de Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación puede ayudarle a llenar los documentos financieros. Si reúne los requisitos, podemos pagarle hasta \$200 de su inscripción y los costos del primer mes. StarVista tiene programas en inglés y español.
- **Ayuda financiera de SCRAM:** La Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia puede subsidiar los costos de su monitoreo a través de SCRAM. Su funcionario de condena condicional puede ayudarle a llenar los documentos financieros. Si reúne los requisitos, la Corte de Reincidencia por Manejo bajo la influencia puede pagar parte o la totalidad del costo de su monitoreo.

Si tiene alguna pregunta sobre nuestros recursos del programa, no dude en hablar con su equipo.

Lista maestra de incentivos

Incentivo	Descripción
 Certificado o placa	Un certificado o una placa que celebra un logro.
 Elección de actividad de servicio comunitario	Puede seleccionar su asignación de servicio comunitario.
 Participación en un evento de la corte	Puede participar en un evento, fiesta u otra actividad patrocinado por la corte.
 Boleto o pase para evento	Un boleto o pase para asistir a una actividad como un evento deportivo o una película.
 Pase rápido	Será llamado primero en la corte.
 Elogio en la sala de audiencias	El juez reconoce sus logros y la corte le aplaude.
 Corte virtual	Puede comparecer virtualmente ante la corte.
 Recomendación de un Programa laboral alternativo	Puede solicitar un monitoreo electrónico o trabajo alternativo en lugar de cumplir su estadía en prisión.
 Menos servicio comunitario	Se reducen sus horas de servicio comunitario.
 Tarjeta de regalo	Recibe una tarjeta de regalo, normalmente de \$10 a \$100.
 Ocio	Se le da crédito para ocupar durante su estadía en prisión.
 Crédito residencial	Su tiempo en tratamiento residencial se abona a su estadía en prisión.

	Pruebas de drogas menos frecuentes	Se reduce su monitoreo. El tipo o la frecuencia de monitoreo puede cambiar.
	Medallas, fichas o tarjetas	Se le entrega una ficha, moneda, tarjeta o recuerdo para celebrar su sobriedad.
	Reducción de la duración de una fase	Puede cambiar de fase más rápidamente. Su requisito de tiempo de sobriedad se mantiene.
	Reducción de los contactos de supervisión	Disminuye el contacto con su funcionario de condena condicional. Puede cambiar de presencial a llamadas telefónicas. O puede disminuir el número de contactos por mes.
	Reducción de comparecencias ante la corte	Se presentará en la corte con menor frecuencia.
	Exención de comparecencia ante la corte	Queda eximido de su próxima audiencia de la corte.
	Pase de transporte	Se le da un pase para el transporte público. El pase puede ser de un viaje, viaje redondo o válido para todo el día.
	Permiso para viajar	El equipo le da permiso para viajar fuera del condado, estado o país.
	Prórroga de la fecha de entrega	Se le da tiempo adicional para entregarse en la prisión. Esto puede darle tiempo adicional para solicitar un Programa laboral alternativo.
	Reducción de multa o cuota	Sus multas pueden reducirse o se le puede dar crédito para su multa.
	Cambio de la orden de no comunicación	Si tiene prohibido comunicarse con una víctima, esa orden puede cambiar. Se le pueden dar visitas supervisadas. Puede cambiarse a una orden de "No acoso".
	Avance de fase	Pasa a la siguiente fase si cumplió sus responsabilidades y tiene el tiempo de sobriedad requerido.

	Eliminación o reducción de la restricción de actividad	Si su imposición de condena condicional le impedía realizar una actividad específica, es posible que se retire esa orden.
	Regreso al procedimiento regular de pruebas de detección de drogas	Si se realizaba pruebas con más frecuencia o se encontraba en monitoreo continuo, se le permite pasar al monitoreo regular.
	Carta de recomendación o reconocimiento	Un miembro del equipo de tratamiento escribe una carta sobre sus esfuerzos, conducta y logros en el programa.
	Graduación	Se le permite graduarse del programa si ha cumplido todas sus responsabilidades.
	Remoción del monitoreo electrónico	El juez ordenará que se le retire el monitoreo electrónico. El juez puede dejar en manos de su funcionario de condena condicional la remoción. Esto puede incluir la remoción del GPS o el monitoreo continuo de alcohol.

Lista maestra de sanciones

Sanción	Descripción
 Amonestación	El juez expresa su desaprobación por sus acciones o su falta de cumplimiento del programa. Esto sucederá durante la audiencia de la corte.
 Advertencia	Se le da una advertencia verbal o por escrito. La advertencia incluirá la consecuencia que ocurrirá si se repite el comportamiento.
 Más comparecencias ante la corte	Tendrá más audiencias del programa.
 Disculpa	Se le pedirá que haga una declaración verbal o escrita en la que exprese su arrepentimiento por una acción perjudicial.

	<p>Pérdida de días de tiempo libre de consumo</p>	<p>El tiempo de sobriedad en su fase se vuelve a fijar en cero. Esto sucederá después de una recaída.</p>
	<p>Pérdida de días de ocio</p>	<p>Si tiene un crédito para ocio durante su sentencia de prisión, este se reducirá en una cantidad específica.</p>
	<p>Reponer las reuniones sin asistencia</p>	<p>Debe reponer todas las reuniones a las que faltó. Podrían pedirle que asista a reuniones adicionales.</p>
	<p>Lectura o trabajo escrito</p>	<p>El equipo le ordena que realice un trabajo sobre un tema. El tema será relevante para su recuperación o progreso. Es posible que se le pida que realice una lectura. Se le puede pedir que haga una presentación sobre el tema.</p>
	<p>“Última llamada”</p>	<p>Le llaman hasta el final en la corte.</p>
	<p>Contacto de supervisión adicional</p>	<p>Debe tener más contacto con su funcionario de condena condicional. Es posible que se le pida que se reúna con él en persona o con más frecuencia.</p>
	<p>Vigilancia en la sala de audiencias</p>	<p>Le piden que participe en más audiencias de la corte.</p>
	<p>Asignación de servicio comunitario</p>	<p>Se le ordena que realice servicio comunitario. Podrían ser horas adicionales a las ya existentes. También podría ser un tipo específico de servicio comunitario.</p>
	<p>Pruebas de detección de drogas más estrictas</p>	<p>Su monitoreo aumentará en frecuencia o tipo. Es posible que le pidan que se realice pruebas varias veces por semana o que le impongan un monitoreo continuo.</p>
	<p>Orden de no comunicación</p>	<p>El juez dictará una orden que le impida ponerse en contacto con una persona específica.</p>

	Aumento de la duración de la fase	Su fase actual se incrementa en un número específico de días.
	Eliminación de la posibilidad de imponer condenas alternativas	Se le excluye de uno o más de los Programas laborales alternativos del alguacil. Es posible que deba cumplir su condena en prisión.
	Periodo de prueba de la condena condicional	Se le impone un contrato de conducta. Tiene que cumplir objetivos y órdenes específicos antes de una fecha determinada. Si no lo hace, podría ser dado de baja.
	Infracción de la condena condicional	Su funcionario de condena condicional presenta una infracción de la condena condicional. Esto alega infracciones formales de su condena condicional. Puede significar más estadía en prisión, trabajo de servicio comunitario o ser dado de baja.
	Restricción de actividad	No se le permite participar en una actividad específica u obtener un beneficio previamente concedido.
	Imposición de monitoreo electrónico	Se le cambia a monitoreo electrónico. Podría incluir detención domiciliaria, GPS o monitoreo de alcohol.
	Descenso de fase	Pierde su progreso actual. Tiene que volver a pasar una fase anterior. Se extiende su tiempo en el programa.
	Encarcelamiento	El juez o su funcionario de condena condicional le pone bajo custodia durante una cantidad de tiempo específica. Puede llamarse “Encarcelamiento rápido” o “Poner en detención nuevamente”.
	Baja o revocación	Se le da de baja del programa. No recibe los beneficios que reciben los graduados.

Lista de medicamentos aprobados

Los siguientes medicamentos de venta libre pueden tomarse sin afectar las pruebas de drogas. Todos los medicamentos deben tomarse en la dosis correcta indicada en la etiqueta. No tomar la dosis correcta puede dar lugar a un resultado positivo en una prueba de drogas. Si le recetan un medicamento, debe proporcionar documentación a su funcionario de condena condicional (Probation Officer, PO) antes de su próxima prueba. Si toma un medicamento de venta libre que no está indicado en este formulario, corre el riesgo de salir positivo en la prueba. Tenga en cuenta que es su responsabilidad asegurarse de no obtener un resultado positivo. Si tiene dudas, pregunte a su farmacéutico, a su proveedor médico o al personal del programa.

Alivio del dolor, dolor de cabeza y fiebre

- Acetaminofén (Tylenol)
- Aspercreme
- Aspirina
- BenGay (crema y parches)
- Chloraseptic en aerosol
- Excedrin
- Excedrin Migraña
- Ibuprofeno (Advil, Motrin)
- Icy Hot (crema y parches)
- Midol
- Naproxeno (Aleve)
- Orajel
- Tylenol para la artritis

Tos, resfriado, congestión

- Alka-Seltzer (SOLO la versión normal; no se permite la versión "Resfriado")
- Cepacol en aerosol para el dolor de garganta
- Chloraseptic en aerosol, pastillas y láminas Daily Defense
- Cold Eeze en pastilla
- Pastillas para la tos Halls
- Mucinex (SOLO la versión normal; no se permite D o DM)
- Pastillas para la tos Ricola
- Pastillas para la tos Robitussin, versión simple y Chest Congestion
- Pastillas para la tos Sucrets y Defense
- Theraflu
- Vick Vapor Rub y pastillas para la tos Vick
- Zicam

Alergia y sinusitis

- Allegra
- Claritin (SOLO la versión normal; no se permite D o DM)
- Loratadina
- Ocean en aerosol nasal
- NaSal
- Salinex
- Zyrtec

Estómago, digestión, acidez estomacal

- Alka Seltzer
- Beano
- Dimenhidrinato (Dramamine)
- Dulcolax
- Gas-X
- Imodium AD
- Meclizina (contra las náuseas)
- Leche de magnesia
- Mylanta
- Pepto-Bismol
- Pepcid
- Prilosec
- Roloids
- Tums

Vitaminas y antibióticos

- La mayoría de los antibióticos y antivirales no provocan falsos positivos
- Vitaminas prenatales

Lista de medicamentos y sustancias prohibidas

Alcohol (en todas sus formas)

- Los enjuagues bucales contienen alcohol. Debe utilizar una alternativa sin alcohol.
- Nyquil, Robitussin y la mayoría de los jarabes y cápsulas líquidas para la tos contienen alcohol.
- No están permitidos los alimentos que contengan alcohol o estén cocinados en alcohol.
- Algunas cervezas y sidras etiquetadas "Sin alcohol" pueden contener un porcentaje de alcohol.

Anfetamina

- Se prohíben los medicamentos que contengan "pseudoefedrina", como Alka-Seltzer Cold, Claritin-D, Dayquil, Nyquil, Robitussin, Sudafed, Tylenol Cold o Allergy.

Barbitúricos

Benzodiazepina

Cocaína

Dextrometorfano (DM)

- Este ingrediente está presente en la mayoría de los medicamentos para el resfriado y las alergias. Debe utilizar medicamentos sin este ingrediente. Evite las versiones con "D" o "DM" en el nombre.
- Alka Seltzer Cold, Dayquil, Nyquil, Robitussin, Sudafed, Tylenol Cold y Vicks 44 contienen DM. Hay versiones que no contienen.

Difenhidramina

- Muchos medicamentos que utilizan la frase "Sleep" (Dormir) o "PM" contienen difenhidramina.

Alucinógenos

Metanfetamina

Opioides

- Incluye alimentos con semillas de amapola.

Tetrahidrocannabinol (THC) y Cannabidiol (CBD)

Sustancias varias que pueden dar positivo en las pruebas de drogas

- Pastillas de cafeína
- Pastillas dietéticas
- Bebidas energéticas
- Sustancias para el desarrollo muscular
- Esteroides
- Suplementos herbales
- Kombucha u otras bebidas fermentadas
- Relajantes musculares

Requisitos para la fase roja

Nombre: _____

Personal: _____ Fecha de revisión: _____

Revise cada requisito con el personal y escriba sus iniciales mostrando que comprende la expectativa.

- _____ Asistiré a la corte al menos 1 vez al mes.
- _____ Seguiré mi plan de tratamiento y trabajaré para lograr la sobriedad.
- _____ Cumpliré con la condena condicional y me reuniré con mi funcionario de condena condicional a tiempo. Notificaré a mi funcionario de condena condicional sobre cualquier conflicto antes de mi cita.
- _____ Permitiré que mi funcionario de condena condicional y/o agente del orden público ingresen a mi residencia para realizar visitas domiciliarias.
- _____ Me someteré a pruebas de monitoreo y análisis de orina según lo determine el equipo de la corte de tratamiento.
- _____ Viviré en un entorno seguro que apoye mi recuperación. Mantendré informado a mi agente de supervisión si mi residencia cambia.
- _____ Trabajaré para completar mi sentencia de cárcel o el Programa de Trabajo del Alguacil, si se me ordena.
- _____ Reconozco que debo tener 14 días consecutivos de sobriedad para pasar a la siguiente fase.
- _____ Reconozco que estaré en la fase roja por un mínimo de 50 días, dependiendo de mi progreso.

He revisado los requisitos para la fase roja y comprendo mis responsabilidades en el programa de la corte de tratamiento.

Firma del cliente

Fecha

Requisitos de la fase amarilla

Nombre: _____

Personal: _____ Fecha de revisión: _____

Revise cada requisito con el personal y escriba sus iniciales mostrando que comprende la expectativa.

- ___ Asistiré a la corte 1 vez al mes o según lo indique el juez.
- ___ Seguiré mi plan de tratamiento y mantendré mi sobriedad.
- ___ Cumpliré con la condena condicional y me reuniré con mi funcionario de condena condicional a tiempo. Notificaré a mi funcionario de condena condicional sobre cualquier conflicto antes de mi cita.
- ___ Permitiré que mi funcionario de condena condicional y/o agente del orden público ingresen a mi residencia para realizar visitas domiciliarias.
- ___ Me someteré a pruebas de monitoreo y análisis de orina según lo determine el equipo de la corte de tratamiento.
- ___ Viviré en un entorno seguro que apoye mi recuperación. Mantendré informado a mi agente de supervisión si mi residencia cambia.
- ___ Buscaré empleo o inscripción educativa, si es necesario.
- ___ Trabajaré para completar mi sentencia de cárcel o el Programa de Trabajo del Alguacil, si se me ordena.
- ___ Reconozco que debo tener 30 días consecutivos de sobriedad para pasar a la siguiente fase.
- ___ Reconozco que estaré en la fase amarilla por un mínimo de 60 días, dependiendo de mi progreso.

He revisado los requisitos para la fase amarilla y comprendo mis responsabilidades en el programa de la corte de tratamiento.

Firma del cliente

Fecha

Requisitos de la fase verde

Nombre: _____

Personal: _____ Fecha de revisión: _____

Revise cada requisito con el personal y escriba sus iniciales mostrando que comprende la expectativa.

- ___ Asistiré a la corte cada dos meses o según lo indique el juez.
- ___ Seguiré mi plan de tratamiento y mantendré mi sobriedad.
- ___ Cumpliré con la condena condicional y me reuniré con mi funcionario de condena condicional a tiempo. Notificaré a mi funcionario de condena condicional sobre cualquier conflicto antes de mi cita.
- ___ Permitiré que mi funcionario de condena condicional y/o agente del orden público ingresen a mi residencia para realizar visitas domiciliarias.
- ___ Me someteré a pruebas de monitoreo y análisis de orina según lo determine el equipo de la corte de tratamiento.
- ___ Viviré en un entorno seguro que apoye mi recuperación. Mantendré informado a mi agente de supervisión si mi residencia cambia.
- ___ Buscaré empleo o inscripción educativa, si es necesario.
- ___ Completaré mis horas de voluntario, si se me ordena.
- ___ Completaré mi sentencia de cárcel o el Programa de Trabajo del Alguacil, si se me ordena.
- ___ Reconozco que debo tener 100 días consecutivos de sobriedad para graduarme.
- ___ Reconozco que estaré en la fase verde por un mínimo de 70 días, dependiendo de mi progreso.

He revisado los requisitos para la fase verde y comprendo mis responsabilidades en el programa de la corte de tratamiento.

Firma del cliente

Fecha

Solicitud para la fase amarilla

Nombre: _____ Fecha de entrega: _____

Dirección actual: _____ Teléfono: _____

_____ Correo electrónico: _____

DEBE cumplir con los siguientes criterios para avanzar de fase: (coloque una "X" si la tarea está completa)

Ha estado en la fase roja durante un mínimo de 50 días.
Fecha de incorporación al programa: _____

Tiene un mínimo de 14 días consecutivos de sobriedad. ¿Cuál es su fecha de sobriedad? _____

¿Está usted en tratamiento y asiste regularmente?

Firma de verificación del consejero/administrador de casos:

¿Está usted en cumplimiento con la supervisión?

Firma de verificación del funcionario de condena condicional/administrador de casos:

Identifique 3 de sus mayores dificultades en la fase roja:

○ _____

○ _____

○ _____

Identifique 3 objetivos personales que le gustaría lograr en la siguiente fase:

○ _____

○ _____

○ _____

Firma del cliente

Fecha

Firma de la corte para aprobar

Fecha

Solicitud para la fase verde

Nombre: _____ Fecha de entrega: _____

Dirección actual: _____ Teléfono: _____

_____ Correo electrónico: _____

DEBE cumplir con los siguientes criterios para avanzar de fase: *(coloque una "X" si la tarea está completa)*

Ha estado en la fase amarilla durante un mínimo de 60 días.
Fecha de ingreso a la fase amarilla: _____

Tiene un mínimo de 30 días consecutivos de sobriedad. ¿Cuál es su fecha de sobriedad? _____

¿Está usted en tratamiento y asiste regularmente?

Firma de verificación del consejero/administrador de casos:

¿Está usted en cumplimiento con la supervisión y mantiene su inscripción en el Programa para delincuentes reincidentes?

Firma de verificación del funcionario de condena condicional/administrador de casos:

¿Participa en grupos de apoyo para la recuperación? Grupo base:

¿Participa en actividades prosociales? ¿Cuáles?:

¿Está empleado o va a la escuela? ¿Dónde?: _____

Identifique 3 de sus mayores dificultades en la fase amarilla:

- _____
- _____
- _____

Identifique 3 objetivos personales que le gustaría lograr en la siguiente fase:

- _____
- _____
- _____

Firma del cliente

Fecha

Firma de la corte para aprobar

Fecha

Solicitud de graduación

Nombre: _____ Fecha de entrega: _____

Dirección actual: _____ Teléfono: _____

_____ Correo electrónico: _____

DEBE cumplir con los siguientes criterios para avanzar de fase: *(coloque una "X" si la tarea está completa)*

Ha estado en la fase verde durante un mínimo de 70 días.

Fecha de ingreso a la fase verde: _____

Tiene un mínimo de 100 días consecutivos de sobriedad. ¿Cuál es su fecha de sobriedad? _____

¿Está usted en tratamiento y asiste regularmente?

Firma de verificación del consejero/administrador de casos:

¿Está usted en cumplimiento con la supervisión?

Firma de verificación del funcionario de condena condicional/administrador de casos:

¿Participa en grupos de apoyo para la recuperación? Grupo base:

¿Participa en actividades prosociales? ¿Cuáles?:

¿Está empleado o va a la escuela? ¿Dónde?: _____

Identifique 3 respuestas de afrontamiento en caso de que se presente un desafío:

○ _____

○ _____

○ _____

Identifique tres recursos comunitarios a los que pueda recurrir si necesita apoyo adicional:

○ _____

○ _____

○ _____

Firma del cliente

Fecha

Firma de la corte para aprobar

Fecha